



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2026-03390002-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Aprobación de Plan de Tesis y designación de Director y Codirector de Tesis -Maestría en Biología Molecular Médica – María Alejandra VERA BALCARCEL

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Magíster de la Universidad de Buenos Aires en Biología Molecular Médica, María Alejandra VERA BALCARCEL, solicita la aprobación de su propuesta de Plan de Tesis y la designación de Directora y Codirectora de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis, reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente.

Que se propone las designaciones de la Dra. Margarita BISIO como Directora de Tesis y de la Dra. Paula RUYBAL como Codirectora de Tesis, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto Nacional de Parasitología "Dr. Mario Fatała Chaben", donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, atento a lo establecido en el Capítulo D CÓDIGO.UBA IX-10, lo aconsejado por la COMISIÓN DE LA MAESTRÍA EN BIOLOGÍA MOLECULAR MÉDICA y lo acordado en la sesión de fecha 23 de junio de 2026;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR a la candidata al título de Magíster de la Universidad de Buenos Aires en Biología Molecular Médica, María Alejandra VERA BALCARCEL, la propuesta de Plan de Tesis de Maestría titulada: “Implementación de *qPCR* para el abordaje temprano *Toxoplasma gondii* y genotipificación en pacientes inmunocomprometidos: contribuciones para la atención de enfermedades desatendidas en salud”

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. Margarita BISIO como Directora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. Paula RUYBAL como Codirectora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.